



APRUEBA ACTUALIZACIONES DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL DE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECRETO N. 6503 /

CHILLÁN VIEJO, 23 DIC 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

De acuerdo al Mem. N° 113 de fecha 17 de Mayo de 2012 enviados a todas Direcciones de la Municipalidad por la Dirección de Administración y Finanzas a Unidad dando a conocer el resultado de la revisión realizada por la Unidad de Inventario, encontrándose diferencia entre las planchetas vigentes a la fecha de la revisión versus a la aplicación del nuevo inventario. Por lo tanto la Dirección de Administración y Finanzas se procedió a la actualización de los bienes a su cargo actualizando todas las planchetas (anexo 1).

1.- Asígnese a la Unidad de Dirección de administración y Finanzas las Planchetas de Inventario de Bienes Muebles actualizadas.

a.- Se adjuntan las planchetas firmadas por el jefe de la Unidad (anexo).

b.- Se detalla la oficina que está con su plancheta.

- Directora de la DAF
- Contabilidad y presupuesto
- Adquisiciones
- Recursos Humanos
- Tesorería
- Bodega de Tesorería
- Caja
- Renta y Patentes
- Inventario
- Mesón
- Informática
- Hall
- Bodega de Luis Araneda

2.- DÉJESE sin efecto cualquier otro Decretos que designe bienes a la Dirección de Administración y Finanzas.



ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/PAQ/mlv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Control Interno, Daf, Alcaldia, Inventario,